

NORMATIVA DEPORTE ESCOLAR FASE LOCAL “ARANDA DE DUERO” CURSO 2026/2027

Todos los equipos deberán estar compuestos de acuerdo con la normativa vigente 2026/2027 y la ORDEN CYT/601/2026, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2026-2027.

1. Para el curso 2026-2027, las categorías y edades en los Juegos Escolares serán las siguientes:

Para todas las modalidades deportivas:

- 1º Categoría juvenil: Nacidos en los años, 2007, 2008, 2009 y 2010.
- 2º Categoría cadete: Nacidos en los años 2011 y 2012.
- 3.º Categoría infantil: Nacidos en los años 2013 y 2014.
- 4.º Categoría alevín: Nacidos en los años 2015 y 2016.
- 5.º Categoría benjamín: Nacidos en los años 2017 y 2018.
- 6.º Categoría prebenjamín: Nacidos en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

En atletismo, las categorías y edades correspondientes, que coinciden con las determinadas por la Federación Española de Atletismo para todo el territorio español, son:

- 1º Categoría juvenil: Nacidos en los años 2008, 2009, 2010 y 2011.
- 2.º Categoría cadete: Nacidos en los años 2012 y 2013.
- 3.º Categoría infantil: Nacidos en los años 2014 y 2015.
- 4.º Categoría alevín: Nacidos en los años 2016 y 2017.
- 5.º Categoría benjamín: Nacidos en los años 2018 y 2019.
- 6.º Categoría prebenjamín: Nacidos en los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

2. Se promoverá por las entidades locales organizadoras que las actividades y competiciones pueden ser masculinas, femeninas o mixtas. Primará la discriminación positiva hacia lo femenino y se garantizará en todo caso la participación de todos y todas en los juegos escolares, siendo conscientes de que para participar en la fase provincial y regional habrá que cumplir con los criterios que se establezcan por parte de la comisión provincial de juegos escolares y la sección de deportes de la Junta de Castilla y León. En la fase local de Aranda de Duero, los equipos, actividades y competiciones podrán ser:

- **Equipos femeninos**: cuando la mayoría de deportistas del equipo pertenezcan al género femenino, máximo 3 chicos inscritos en el equipo DEBA y máximo un chico en el terreno de juego simultáneamente.
- **Equipos masculinos o mixtos**: cuando la mayoría de deportistas del equipo sean de género masculino o haya más de 3 jugadores masculinos en el equipo.

3. Cuando no resulte posible formar equipos y competiciones en determinados deportes por falta de participantes en una categoría, se podrán incorporar a la misma deportistas nacidos en los dos años inmediatamente posteriores de la correspondiente categoría **(no pudiendo competir en 2 equipos a la vez de la misma modalidad)** y, cuando sean categorías mixtas o masculinas, se podrán incorporar a la misma niñas nacidas en un año inmediatamente anterior de la correspondiente categoría, en ambos casos previa autorización de la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares correspondiente y, en el ámbito autonómico, cuando así lo determinen los reglamentos técnicos de los Campeonatos en Edad Escolar Castilla y León. Asimismo, se podrá contemplar la participación de escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad o, en su caso, en la que determine la autoridad educativa competente, cuando ello facilite su integración en esa competición, previa autorización de la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares correspondiente y, en el ámbito autonómico, cuando así lo determinen los reglamentos técnicos de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León. A los solos efectos de la participación de estos deportistas en la categoría juvenil y en aplicación de lo dispuesto en el presente párrafo, al no existir una categoría superior a esta en el ámbito de la presente orden, podrán tenerse en cuenta los nacidos en el año inmediatamente anterior al correspondiente a la categoría juvenil.

4. Los equipos de centros escolares estarán compuestos por alumnos matriculados en el centro escolar participante. No obstante, podrán completarse los equipos con deportistas matriculados en otros centros escolares de Aranda de Duero, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que los centros de procedencia no participen en estos campeonatos con equipos de la misma categoría y modalidad de la que se trate.
- Que el número total de deportistas no matriculados en el centro escolar al que pertenece el equipo participante **sea como máximo cuatro (4)**, en deportes en los que en campo, zona o cancha de juego participen cinco deportistas simultáneamente por equipo, **o como máximo seis (6)**, en deportes en los que en campo, zona o cancha de juego participen más de cinco deportistas simultáneamente por equipo.
- Estas condiciones deberán cumplirse desde el momento de la inscripción del equipo hasta la finalización de la competición. Los equipos creados para la competición local deberán mantenerse para la Fase Provincial, no pudiéndose crear equipos nuevos

IMPORTANTE: En esta fase Local de Aranda de Duero se primará la participación siempre que los participantes y responsables de los equipos sean conscientes de que, una vez finalizada la Fase local de Aranda de Duero, tendrán que cumplir la normativa provincial y regional. FECHA LÍMITE PARA MODIFICACIONES DE EQUIPOS PARA LA FASE PROVINCIAL: **“7 de Abril de 2027”** a partir de esta fecha, no se podrán validar cambios en equipos que vayan a la Fase Provincial.

Para cualquier duda, os dejamos el enlace de la Orden ORDEN CYT/601/2026, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2026-2027 en www.arandactiva.com.

5. El **certificado de DEBA de equipos** debidamente tramitado, **acompañado del listado de equipos en Excel con nombre, apellidos y dorsales**, se enviará a la Concejalía de Deportes al email escolares@arandactiva.com antes del inicio de las jornadas de deportes colectivos fijadas inicialmente para el **7 de Noviembre de 2026**. Este certificado debe mantenerse actualizado; será responsabilidad de la entidad y equipos participantes (colegios, institutos y AMPAs), **debiendo estos llevar partes de asistencia médica digitalizados o impresos de cada participante a cada jornada deportiva y debiendo conocer el protocolo de actuación en caso de accidente deportivo**.

6. Máximos y mínimos de nº de participantes o integrantes de cada equipo y normativa general aplicable a todas las modalidades deportes colectivos:

Para la Fase Local de Aranda de Duero se permite que los mínimos sean de **5 participantes en TODAS LAS MODALIDADES** (la mínima requerida de jugadores de campo para cada modalidad). En el caso de las categorías prebenjamín y benjamín, lo mínimo será también de 5.

En las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil para la Fase Final Provincial y Autonómica, los máximos y mínimos que se permitirán a la hora de presentar equipos en años anteriores y, estando pendiente de revisión, ha sido la siguiente:

MODALIDAD	BALONCESTO		BALONMANO		VOLEIBOL		FÚTBOL SALA	
CATEGORÍA	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
ALEVÍN	8	14	6	14	6	14	5	14
INFANTIL	8	12	9	14	8	12	8	12
CADETE y JUVENIL	5	14	6	14	6	14	5	14

Las alineaciones indebidas de jugadores, una vez demostradas, se sancionarán de acuerdo con las Normas de Disciplina Escolar, con pérdida del encuentro y restando 3 puntos a la clasificación general.

No existe el tiempo de cortesía. Incomparecencia en caso de no llegar a tiempo, excepto que ambas partes estén de acuerdo en una espera máxima de 5 minutos siempre que no perjudique al partido siguiente. El partido siguiente no podrá ser desplazado de horario a causa de este retraso.

El equipo local pondrá a disposición del árbitro dos balones o el material necesario reglamentario antes del comienzo de cada partido.

Todos los campos dispondrán de una mesa, marcador y una silla donde los árbitros confeccionarán el acta del partido. Dicha acta, SENCILLA Y SIMPLIFICADA, debe confeccionarse antes del comienzo del partido. Se facilitarán a los árbitros nombres y dorsales de los jugadores para facilitar esta labor ANTES del partido.

En la mesa de los árbitros corresponderá estar ÚNICAMENTE al árbitro y/o anotador, en su caso.

Prohibido comer en las instalaciones deportivas y en la mesa de los árbitros. Para almuerzos, deberán salir de la instalación. Está prohibido fumar a menos de 15 m. de la instalación deportiva.

- Jueves o viernes anterior a la jornada que se disputa, el **responsable de árbitros** DE CADA MODALIDAD debe enviar a la Concejalía de Deportes (escolares@arandactiva.com) la confirmación de tener organizada la designación de arbitrajes.
- Todos los jugadores de un mismo equipo deberán ir perfectamente uniformados con los mismos colores y con numeración en la camiseta. La Organización tendrá disponible en cada instalación donde se celebren los encuentros **petos numerados (1-15)** para resolver cuestiones de uniformidad y sus colores.
- **Los árbitros tendrán su peto correspondiente o identificación uniforme y clara de ÁRBITRO** para que se les reconozca en el campo de juego.
- Los equipos deberán llevar su propio material para el calentamiento antes de los partidos.
- Antes de iniciar la jornada, los alumn@s o monitores deberán tener disponibles los **partes de Asistencia médica DEBA** tanto digitales como impresos, por si hay algún tipo de accidente. **En caso de accidente, se acudirá a urgencias de AMBULATORIO SUR. En caso de gravedad, HOSPITAL SANTOS REYES.** El protocolo de asistencia médica está en la web del DEBA de la JCYL.

7. Durante los encuentros, únicamente deberán estar presentes en el banquillo de cada equipo los jugadores suplentes, así como el entrenador y el delegado del Centro educativo y/o equipo, que figuren en el formulario de inscripción y DEBA de cada equipo. Para realizar observaciones a los árbitros del encuentro, solo están autorizados los entrenadores y delegados del equipo que tengan cumplimentada la ficha deportiva, **con MÁXIMO Y EXTREMO respeto y manteniendo las formas**. Los árbitros, independientemente del comentario que quieran hacer, deben reflejarlo y hacerlo llegar al Comité de Competición.

8. Es posible que los escolares puedan apuntarse a dos modalidades de deportes colectivos en diferentes equipos. Aquellos centros que cuenten con escolares inscritos en dos equipos de diferentes modalidades deportivas deberán advertírselo a la organización para que, a la hora de organizar las jornadas deportivas, se tenga en cuenta esta circunstancia. Ningún escolar podrá participaren 2 equipos o categorías de la misma modalidad.

9. Para **aplazar un encuentro**, independientemente de cuál sea el motivo, se deberá enviar la petición de suspensión a escolares@arandactiva.com antes del miércoles de la jornada correspondiente, firmada por el director del centro escolar o de las personas que este autorice y por ambos responsables/entrenadores de los equipos. En caso de no jugarse el encuentro

aplazado por falta de entendimiento entre las partes afectadas, después de haber pasado un tiempo prudencial dado por la organización, la propia organización determinará el lugar y la fecha del partido, siendo anterior a la finalización de las 3 vueltas o fases de competición estimadas. En el caso de que algún equipo no se presente a esta nueva fecha, se le dará el encuentro como perdido, restando 3 puntos en la clasificación.

10. El certificado de DEBA de jugadores no se tramitará en el caso de no estar íntegramente cumplimentado, incluyendo nombre del delegado y/o entrenador.

11. Los técnicos y delegados participantes deberán tener cumplidos, en la fecha de presentación del formulario de participación, **un mínimo de 16 años de edad**. No obstante, para los campeonatos REGIONALES, los técnicos y delegados participantes deberán tener cumplidos los 18 años de edad.

Los técnicos, árbitros y delegados, mayores de edad, participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León deberán presentar al responsable del deporte escolar de cada centro educativo o entidad que lo gestione, el **certificado de estar exentos de delitos sexuales**, no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, o trata de seres humanos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor.

Será responsabilidad de las entidades participantes, antes del inicio de la correspondiente actividad deportiva, **exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales** de la persona propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, emitida dentro del plazo de presentación de solicitudes. Esta certificación será solicitada por las entidades participantes (colegios, AMPAs, empresas) **y presentada a la Concejalía de Deportes junto con la titulación deportiva.**

Las entidades participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, son responsables de los datos aportados de deportistas, técnicos, entrenadores y delegados en las comunicaciones y solicitudes previstas en la presente orden, habiendo recabado el consentimiento de los interesados o, en su caso, del padre, madre o tutor legal. A tales efectos, podrán utilizar el formulario denominado *Consentimiento informado/tratamiento de datos de carácter personal en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León*, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección electrónica <https://tramitacastillayleon.jcyl.es>

12. La sanción por utilizar insultos, comportamientos amenazantes o amenazas a jugadores, entrenadores, delegados o árbitros será la expulsión inmediata de los agresores de la instalación deportiva municipal; en caso de negativa, se llamará a la Policía Local. La sanción por utilizar amenazas directas continuadas o agresiones directas a jugadores, entrenadores, delegados o árbitros será la expulsión inmediata de la competición durante el curso escolar vigente y el posterior. Si la infracción se cometiese por un número importante de jugadores de ese equipo, será expulsado todo el equipo.

CLASIFICACIONES:

- Las clasificaciones se harán por puntos, según el número de partidos ganados, empatados o perdidos de cada fase (3 días de competición). Posteriormente, habrá un cuarto partido o FINALES-PLAY-OFF, que determinará los equipos ganadores de cada modalidad deportiva y los equipos con derecho a acudir en el mes de abril a disputar las finales provinciales (categorías alevín, infantil, cadete y juvenil).
- **Para las categorías y deportes donde se admite el empate:**
 - **3** puntos: partido ganado.
 - **1** punto: partido empatado.
 - **0** puntos: partido perdido.
 - **-3** puntos: partido no presentado; 3 puntos para equipo contrario.

Normas generales para todas las categorías y modalidades:

- La no presentación a dos encuentros “**cualquiera**”, sin causa justificada, supone la eliminación de la competición.
- En el caso de ser la primera vez que un equipo no se presente al partido, se le descontarán tres (3) puntos de la clasificación y se dará por perdido el encuentro con el siguiente resultado, según la modalidad de que se trate:
 - Baloncesto: 20 a 0.
 - Balonmano: 10 a 0.
 - Fútbol-Sala: 5 a 0.
 - Voleibol: 2 a 0.
- En caso de empate a puntos, el desempate se resolverá por resultado directo entre ambos equipos (gol average particular). Si este fuese empate o el empate a puntos fuese entre dos o más equipos al término de cualquiera de las fases de la liga, se resolverá de la siguiente manera:
 - **1º Por gol average o average general.**
 - **2º Por gol average o average general.**
 - **3º Si persiste el empate, por goles o tanteo a favor.**
 - **4º Por sorteo.**

APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS:

El aplazamiento de encuentros deberá evitarse siempre que sea posible y, una vez producido, se pondrá como límite para partidos aplazados el miércoles de la semana anterior a finalizar las 3 vueltas de esa modalidad, en la instalación de alguno de los centros. Lo publicará, con mutuo acuerdo entre equipos, la Concejalía de Deportes junto con la jornada correspondiente a modo de información y constancia. En caso de no respetar dicha fecha, se puntuará ese partido como incomparecencia de 1 o 2 equipos.

Se consideran causas justificadas para aplazar o suspender un encuentro:

- Las inclemencias del tiempo, correspondiendo esta decisión al árbitro del encuentro, oídos los delegados de equipo.
- La coincidencia justificada con actividades programadas por el Centro para la fecha del partido que generen incompatibilidad.
- Las lesiones o enfermedad de varios jugadores que impidan jugar con el número mínimo de jugadores que marque el reglamento.

Dichas causas tendrán que quedar reflejadas y justificadas mediante comunicación escrita y utilizando cualquier medio (mail) que deje constancia de la comunicación a todos los afectados, y se hará llegar a la Organización.

La suspensión de un partido por causas no citadas en este apartado quedará sujeta a la resolución que determine el Comité de Competición, de acuerdo con la Normativa de Disciplina Escolar.

Si el aplazamiento tiene lugar antes de la fecha del partido, se pondrá en conocimiento de la organización mediante comunicación escrita y utilizando cualquier medio que deje constancia de la comunicación a todos los afectados (mail, WhastApp), dejando claro el acuerdo ente ambos equipos y propuesta de fecha en la que dicho partido se va a jugar, hora e instalación. El equipo promotor del aplazamiento del partido será el encargado de comunicar la decisión al equipo contrario y a la organización.

Si el encuentro debe suspenderse por causas climatológicas, se continuará en otra fecha, teniendo validez todo lo que hubiera acontecido hasta el momento de la suspensión (resultado parcial, amonestación, etc.).

Los equipos implicados en el aplazamiento deberán ponerse de acuerdo con la mayor brevedad posible en la hora para disputar el encuentro aplazado, comunicando la fecha y hora a la organización con la suficiente antelación, siempre antes de las 3 vueltas.

En caso de no jugarse el encuentro por falta de entendimiento entre las partes afectadas, después de haber pasado el tiempo prudencial, lo designará la organización. Si en esta nueva fecha no se disputa dicho encuentro, se calificará como incomparecencia de 1 o 2 equipos.

La suspensión de encuentros por **falta de árbitro** se evitará poniéndose de acuerdo los Delegados de los equipos para disputar el partido en ese momento. El partido deberá jugarse. De producirse esta circunstancia, el Delegado del equipo local entregará el acta del encuentro a la mayor brevedad posible, siempre antes de la tarde del lunes siguiente a la fecha del partido, en el Polideportivo Príncipe de Asturias o vía mail a la Concejalía, haciendo constar en dicha acta la ausencia de árbitro en el partido. A tal efecto, se acompaña un modelo de acta de cada deporte para que cada centro haga copias y pueda usarlas en estas circunstancias.

RECLAMACIONES Y COMITÉ DE COMPETICIÓN

El Comité local estará formado por las personas que designe la organización, en virtud de la competencia otorgada en el artículo 103 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

El Comité se atenderá a lo dispuesto en las normas de disciplina deportiva escolar de la actual Ley de Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, en lo referente a responsabilidades, faltas y sanciones a jugadores, entrenadores, delegados y equipos, así como al cumplimiento de todas las normas dictadas o por dictar relativas a la fase local de la presente convocatoria de Juegos Escolares.

Las reclamaciones se presentarán ante el Comité de Disciplina Escolar antes de las 14:00 h. del **martes siguiente** a la celebración del encuentro, salvo que este se celebre en días diferentes a sábados y domingos, en cuyo caso el plazo terminará antes de las 14:00 h. del día siguiente al de finalización del partido. Todo lo relativo a dichas reclamaciones debe constar en el acta del partido. Si en el acta del partido no se indica nada, significa que el partido se ha desarrollado con normalidad.

Las resoluciones del Comité de Disciplina Escolar son inapelables y agotan la vía administrativa.

Una vez recibidas las actas de todas las modalidades deportivas, si en ellas no hay comentarios, se entenderá que el partido se ha desarrollado con normalidad. El resto de quejas y sugerencias se atenderán como meras informaciones.

Los escritos en los que se formalicen las reclamaciones, que en todos los casos deberán ser efectuados únicamente por los delegados de los equipos, el Director del Centro de Enseñanza o los responsables, deberán contener:

- a)** Nombre y dos apellidos, domicilio a efectos de notificación, calidad y derecho para interponer el recurso y D.N.I.
- b)** Relación de hechos denunciados o alegaciones basadas en los preceptos que considere infringidos, así como la aportación de pruebas o petición de las mismas que crean necesarias.
- c)** Solicitud que se derive de la denuncia o alegaciones presentadas.

Los Comités de Disciplina de los Juegos Escolares podrán solicitar cuanta documentación consideren precisa para la resolución de los recursos.

El plazo de resolución de los recursos presentados no será superior a los quince días naturales, a contar desde la fecha de presentación de los mismos. Si para un mejor conocimiento de los hechos los Comités de Disciplina de los Juegos Escolares solicitan remisión de documentación diferente al recurso, el plazo determinado en el presente punto se amplía hasta veintiún días naturales.

Los acuerdos y decisiones, siempre razonados, que se adopten por el Comité de Disciplina de los Juegos Escolares serán directamente ejecutivos, sin que en ningún caso puedan suspenderse o paralizarse las competiciones.

DISPOSICIONES GENERALES Y NORMATIVA APLICABLE

ORDEN CYT/601/2026, de 25 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2026-2027.

Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

Resolución de la Dirección General de Deportes y Juventud, de 20 de octubre de 1994, por la que se aprueban las normas de disciplina deportiva que se aplicarán en los Juegos Escolares del programa de deporte base de la Comunidad de Castilla y León, entrando en vigor el día 3 de noviembre de 1994, en todo lo que no se haya derogado por la Ley 3/2019.

COMUNICACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ÁRBITROS:

La Organización proporcionará a los árbitros el calendario de competición los martes anteriores a la jornada a disputar, vía mail. Los árbitros deberán contestar dicho mail de conformidad de compromiso de asistencia al mail recibido y, el viernes anterior, la confirmación de designaciones arbitrales.

Las actas de los partidos deberán enviarse vía mail a escolares@arandactiva.com el lunes siguiente.

Se ruega a todos los árbitros que reflejen en el dorso del acta todas las incidencias habidas en los encuentros (lesiones, expulsiones, causas de las mismas, etc.) con el fin de facilitar la labor del Comité Local de Competición.

Los árbitros deberán cumplir escrupulosamente el plazo de entrega de las actas. El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a sanciones a los árbitros que no entreguen a tiempo sus actas. La reincidencia en el incumplimiento podrá significar la inhabilitación del árbitro para dirigir encuentros de categoría escolar durante el plazo que fije la organización, además de una sanción económica.

JUEGO LIMPIO EN JUEGOS ESCOLARES Y CAMPEONATOS AUTONÓMICOS.

La Dirección General de Deportes, las entidades locales organizadoras y las federaciones deportivas, en el ámbito de sus competencias, fomentarán en las actividades del Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León el conocimiento del juego limpio a través de:

- La participación en el deporte, respetando los valores del deporte y compitiendo en igualdad de condiciones, contribuyendo a la consecución de estos mismos objetivos dentro del deporte.
- Una especial atención a la importancia de la responsabilidad personal como modelo social, promoviendo y defendiendo el espíritu deportivo.
- El respeto a los rivales y a las normas, y la competición honesta e imparcial.
- La defensa de los valores del deporte y el juego limpio, rechazando el dopaje y la difusión de estas mismas actitudes entre el resto de deportistas y entrenadores, así como entre los médicos deportivos y personal de apoyo.
- El conocimiento de la legislación y la normativa antidopaje, transmitiendo este conocimiento a los padres o tutores, a los aficionados, al resto de deportistas y a los menores.
- La protección de la salud, rechazando y denunciando el uso de sustancias y métodos prohibidos, y contribuyendo a la erradicación del dopaje.
- El fomento de la prevención y represión de actitudes, manifestaciones violentas, xenófobas, discriminatorias o intolerantes, y la promoción de las actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad.
- El fomento, valoración y reconocimiento del deporte masculino, femenino y mixto.
- Respetar y cumplir el Reglamento del Programa de Juego Limpio de Castilla y León, que afecta a todos los sectores implicados en el Deporte de Edad Escolar de Castilla y León.

NOTA IMPORTANTE:

BUENAS PRÁCTICAS JJEE EN INSTALACIONES MUNICIPALES ARANDA DE DUERO

Los participantes en el Deporte Escolar son los jugadores, los entrenadores y los árbitros. En las instalaciones con grada, a la pista únicamente podrán acceder y permanecer jugadores, entrenadores, árbitros y organizadores, ubicándose todas las demás personas (familiares, amigos, acompañantes, etc.) en la grada. En las instalaciones sin grada, en los banquillos y en sus inmediaciones únicamente podrán situarse jugadores, entrenadores, árbitros y organizadores, ubicándose todas las demás personas (familiares, amigos, acompañantes, etc.) en la banda

opuesta a los banquillos. Buenas prácticas que debemos llevar a cabo todos y todas son: fomentar el juego limpio entre todos los participantes, fomentar el saludo entre todos los participantes antes y después de los partidos, y compartir el material con el equipo visitante por parte del centro local.

MODALIDADES DEPORTIVAS COLECTIVAS.
NORMATIVA FASE LOCAL ARANDA DE DUERO JJEE 2026-27

BALONCESTO:

Para todas las categorías:

- **Nº de jugadores por equipo:** 5 jugadores como mínimo, máximo 14.
- **Duración de los partidos:** *4 periodos de 10 minutos*. Los partidos son a reloj corrido, excepto a reloj parado los dos últimos minutos del cuarto periodo; además, el reloj se parará en caso de lesión, 5ª falta personal o falta descalificante. En categoría prebenjamín se podrían reducir los tiempos de juego en base al número de partidos.
- Descansos:

Intervalo entre el primer periodo y el segundo periodo: 1 minuto

Intervalo entre el segundo periodo y el tercer periodo: 1 minuto.

Intervalo entre el tercer periodo y el cuarto periodo: 1 minuto

- **Tiempos muertos:** un tiempo muerto máximo por equipo en cada uno de los periodos de 1 minuto de duración.
- **Diferencia de 50 puntos:** el tanteo arrastrado se detendrá cuando la diferencia de puntuación entre los equipos llegue a 50 puntos.
- **Permisividad:** el criterio arbitral variará en función de la categoría, siendo más permisivos gradualmente con las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil en este orden, primando el carácter didáctico, educativo y pedagógico del arbitraje, tratando de dar continuidad al juego.

Para las categorías prebenjamín, benjamín y alevín de baloncesto:

- **Pista:** mini.
- **Balón:** mini (B5).

- **Tiro libre:** estándar, excepto para categoría prebenjamín en el Polideportivo Chelva, que se aplicará la línea de tiro libre auxiliar.
- **Tres puntos o triple:** no válidos.
- **Empate:** válido.
- **Pressing:** válido.
- **Defensa zonal o mixta:** no válida.

Para las categorías prebenjamín, benjamín, alevín e infantil:

- **Normas de cuartos para equipos que presenten 8 o más jugadores:**
 - Un jugador disputará como máximo tres periodos.
 - Todos los jugadores disputarán un periodo como mínimo y dos como máximo durante los tres primeros periodos.
 - Un jugador podrá disputar los tres últimos periodos.
- **Sustituciones:** pueden efectuarse en el último periodo y en la prórroga, o salvo lesión, 5ª falta personal o falta descalificante durante los tres primeros periodos, en cuyo caso el sustituto deberá cumplir las normas 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3.

BALONMANO:

Consideraciones generales en todas las categorías:

- Los partidos se jugarán a 2 tiempos de 20 minutos, con 7 jugadores por equipo en campo.
- Nº de jugadores por equipo: 5 jugadores como mínimo para poder iniciar y disputarse el partido, máximo 14.

Para las categorías prebenjamín y benjamín: Se podrían alterar los tiempos de juego en base a la disponibilidad de espacios de juego.

- Intervalos de juego:
 - Duración de todos los partidos: dos partes de 20 minutos.
 - Descansos: 3 minutos.

Tiempos muertos:

- Un tiempo muerto de un minuto por equipo en cada parte.
- Todos los jugadores inscritos en acta deberán jugar al menos un periodo de 10min. completo, salvo lesión. El incumplimiento de esta norma será sancionado con la pérdida del partido por 10-0, en el caso de que el equipo infractor hubiese resultado vencedor del partido.
- No se podrán realizar cambios de jugadores en cada periodo, salvo lesión y previo aviso al árbitro; la infracción a esta norma será castigada con 2 min. de exclusión, como cualquier otro cambio antirreglamentario. Exceptuando el último cuarto, en el que se podrán hacer los cambios que se quieran, salvo en los jugadores que no hayan jugado en alguno de los cuartos anteriores.
- No se podrá defender individualmente a menos de 3 jugadores. No se podrá defender en una sola línea (6-0). Tampoco las defensas cerradas o falsos 5-1 o 4-2 que no respeten los 3 metros de distancia entre líneas. No se permite defensa cerrada. Sólo se permiten defensas tales como 3:3 o individual, todas a hacer desde medio campo. Cuando se infrinja esta regla, el equipo será sancionado con un lanzamiento de 7m. cada vez que esto ocurra. Si se dieran situaciones como esta el árbitro del partido parará el mismo y explicará a ambos entrenadores y jugadores lo que está permitido y lo que no, debiendo ambos equipos cumplir con este criterio dado.
- Para el resto de las normas se aplicará el Reglamento Oficial de la R.F.E. de Balonmano.
- El marcador quedará cerrado cuando la diferencia entre los dos equipos supere los 20 goles, y a partir de ese momento no se reflejará ningún gol más ni en el acta ni en el marcador.

Saque de portería

- Existirá una zona de "no influencia" para el saque de portería, siendo obligatorio dejar jugar el balón siempre que se ejecute un saque de portería, primer pase.
- Para ello el equipo contrario "esperará" a una distancia mínima de 15-20 metros (mediocampo), a que se ejecute dicho saque.

Entrenador-instructor

- Se introduce la figura entrenador-instructor, lo que permite a un técnico de cada equipo recorrer su banda y, en ocasiones puntuales, penetrar en el terreno de juego para dar indicaciones a sus jugadores.

- No estará permitido en ningún caso hacer uso de esta regla para realizar protestas arbitrales, pudiendo ser esto motivo de descalificación.
- El entrenador-instructor deberá uniformarse con un peto de color llamativo.

Portero–jugador

- Sólo se podrá utilizar un portero por cada cuarto (salvo lesión), y cada cuarto debe ser uno diferente, y nunca un jugador podrá repetir si su equipo tiene suficientes jugadores para ello.

Para PREBENJAMIN, BENJAMIN y ALEVIN: para el caso en el que un equipo en alguna jornada no cuente con el número mínimo de jugadores, y siempre con el acuerdo del equipo contrario, el número de jugadores en juego puede bajarse y así facilitar que se puedan jugar los encuentros.

- La competición se desarrollará conforme a las reglas de juego vigentes de la Federación Española de Balonmano, en lo referente a las normas que no estén contempladas explícitamente en este Reglamento.

Para la categoría de Alevín

- Jugadores: Todos los jugadores deberán actuar en el partido un mínimo de 10 min. Se podrán hacer los cambios que se quieran durante el partido, mientras se esté en posesión del balón (ataque), teniendo en cuenta la consideración anterior
- Intervalos de juego:
 - Duración de todos los partidos: dos partes de 20 minutos.
 - Descansos: 3 minutos.
- Tiempos muertos: un tiempo muerto, de un minuto, por equipo en cada parte
- Defensa:
 - Alevín: No se permite defensa cerrada. Solo se permiten defensas tales como 4:2, 3:3 o individual, todas a hacer desde medio campo. Las defensas mixtas o individuales tienen que ser como mínimo de 3 jugadores.
 - Porteros: En cada parte actuará al menos un portero diferente (ningún portero podrá estar más de 20 min. en la portería).

FÚTBOL-SALA

- Tiempo de juego: 2 períodos de 20 minutos. El cronómetro se parará únicamente en caso

de lesión o tiempos muertos.

- **Nº de jugadores por equipo:** 5 jugadores como mínimo, máximo 14.
- Descanso: 3 minutos, siempre que el encuentro comience a su hora.
- Tiempos muertos: cada técnico o entrenador, para instrucción de sus jugadores, podrá pedir como máximo dos tiempos, uno en cada período de juego, siendo de un minuto de duración cada uno.
- Nº de jugadores: **5 mínimo y 14 máximo** en acta para poder iniciar el encuentro. El número mínimo de jugadores presentes en el terreno de juego será de 4 (se dará por perdido el encuentro al equipo que se presente con menos de 4 jugadores, debiendo el partido jugarse si entre ambos equipos pudieran formar equipos mezclados con un mínimo de 4 jugadores por equipo)
- Se parará el cronómetro solamente en caso de lesión o tiempos muertos.
- Balón: de 62 a 64 centímetros de circunferencia, salvo en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín, que será de 58 centímetros.

VOLEIBOL

- La red de voleibol debe estar colocada a diferente altura dependiendo de la categoría:

<u>Categoría</u>	<u>Masculino</u>	<u>Femenino</u>
Infantil	2.24 cm.	2.10/2.12
Cadetes	2.37cm.	2.18cm.
Juvenil	2.43cm.	2.24cm.

- Nº de jugadores: 6 mínimo y 14 máximo.
- Los encuentros se juegan a dos sets ganados de 25 tantos cada set. Gana un set el equipo con ventaja mínima de dos puntos, y si el empate se produce a 24 puntos, el juego continúa hasta que uno de los equipos obtenga la ventaja de dos puntos.
- No existe cambio de saque.

Tercer Set:

- En el caso de que se llegue al tercer set, se volverá a llamar a los capitanes para un nuevo sorteo. La duración de este set será de 15 puntos con un cambio de campo a los 8 puntos. No habrá pausa entre cambio de campo.
- Antes del inicio del partido se hará el sorteo entre capitanes o capitanas. Al ganador se le da a elegir balón o campo. En la opción balón puede elegir sacar o recibir, y en la opción

campo el lado en el que se empieza a jugar. Tras el sorteo, los capitanes firman en el acta y, siempre que se pueda realizar por motivos de tiempo entre partidos, se hará un calentamiento oficial reducido: esto es, 2 minutos de ataque por zona 4, 2 minutos de ataque por zona 2 y 1 minuto de saques.

- Tras colocarse cada jugador en campo, se anotará suposición en el acta; por eso cada jugador debe ir identificado con un número.
- Durante el set, cada equipo dispone de 2 tiempos muertos de 30 segundos.

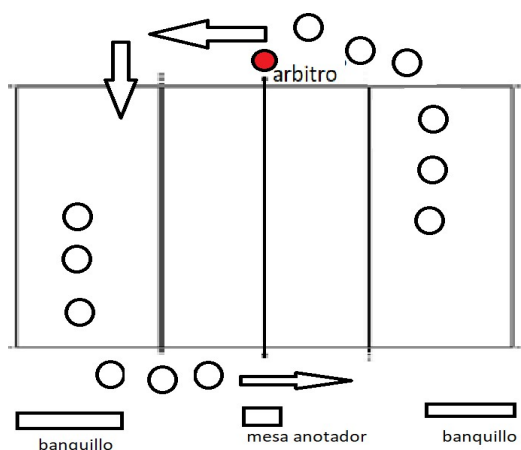
Cambios:

- Los cambios o sustituciones de jugador se pueden solicitar en cualquier momento siempre que el balón no esté en juego, y se puede sustituir a cualquier jugador (incluido el que se encuentra en el saque). Estos se solicitarán al anotador, y los jugadores/as deberán estar preparados antes de realizarlo. Se harán de uno en uno, dejando que salga un jugador del campo antes de realizar el siguiente cambio, para facilitar la anotación de ellos, y se realizarán entre la zona de ataque y el poste de la red.
- Como norma general, un jugador que ha sido sustituido solo puede entrar al campo por el jugador que entro por él.

Fin de set:

- Cuando acabe el set, se producirá inmediatamente el cambio de campo. Para eso, el equipo que se encuentre jugando a la izquierda del árbitro se dirigirá ordenadamente, por detrás de él y del poste del campo, hacia el campo contrario y luego a su banquillo. El equipo que se encuentra a su derecha se dirigirá al campo contrario por detrás del poste donde se encuentra el anotador y de ahí al banquillo para charlar con el entrenador. Los jugadores de los banquillos pueden cambiar directamente de lado.

Diagrama:



- El tiempo para dar instrucciones a los jugadores antes de comenzar el siguiente set será de 2 minutos y medio de descanso.

Fin del partido:

- Tras acabar el partido es obligatorio saludar al rival; se saludan en una fila a través de la red y agradeciendo el partido. Después podrán dirigirse a sus respectivos banquillos.